

Sesión n° 1.402 (Extraordinaria)
 celebrada el 14 de septiembre de 1953.

Se abre la sesión a las 11 horas.

Preside el señor Masche; asisten los Directores señores Adelsdorfer, Amunátegui, Durán, Grand, Izquierdo, Bagarrigue, Barrain, Betelín, Miller, Searle y Vidal, el gerente señor del Río y el subgerente secretario señor Aviagada. Concurra, además, el vicepresidente señor Schmidt. Excusan su inasistencia los Directores señores Koch y von Millenbrock.

Cobre buy n°
 10.255.-

El señor Presidente expresa que corresponde en esta sesión tratar de las gestiones que realiza el gobierno para vender en Estados Unidos el stock de cobre acumulado.

agrega, que en conformidad al acuerdo adoptado en la sesión anterior, se invitó a esta reunión a los señores ministros de Economía, de Hacienda y de Minas, pero que estos Secretarios de Estado no han podido concurrir en atención a que en estos momentos se está celebrando un consejo de gabinete.

En cuanto a las ventas de la producción de cobre, continúa el señor Presidente, se han recibido cartas de la Chile Exploration Company y de Braden Copper Company en que dan a conocer ofertas para adquirir diversas partidas al precio del mercado mundial, que fluctúa alrededor de 30 centavos de dólar por libra. Estas compañías hacen presente que si se realizan estas negociaciones tendrían posibilidad de recuperar parte de sus clientes en el mercado norteamericano. Había por lo tanto urgencia en pronunciarse sobre el particular.

además, solicitan autorización para efectuar embarque a los Estados Unidos del cobre que se encuentre

tra acumulado en canchales, dando en cada caso datos específicos respecto a tonelaje y fechas de embarque, debido a que se les están presentando dificultades para su almacenaje. De este modo, aparte de aliviar la congestión que se está produciendo, estarían en condiciones de efectuar entregas ordenadamente una vez que las ventas se reanuden.

En seguida, el gerente senior del Río lee las comunicaciones CA/BC 897 y 937 de la Chile Exploration Company y cartas confidenciales de la Braden Copper Company, relacionadas con las materias a que se ha referido el señor Presidente.

Chile Exploration Company expresa que ha recibido ofertas de la American Brass Company y de la Anaconda Wire and Cable para la compra de 1.500 toneladas y 750 toneladas de cobre electrolítico, respectivamente, al precio de 30 cents. de dólar por libra puesta en el Valle de Connecticut, lo que representa un precio FOB en Chile de 29,058 cents.

A su vez, Braden Copper Company informa que tiene ofertas para la compra de 2.500 toneladas cortas de lingotes al precio de 29,75 cents. de dólar por libra, y 500 toneladas de curtes al precio de 30,20 cents. de dólar, ambas cotizaciones en los puntos de destino en Estados Unidos, lo que corresponde a un precio aproximado de 28,75 cents. para los lingotes y de 28,812 cents. para las curtes, FOB San Antonio.

A juicio del señor Vidal podría resultar peligroso cerrar negociaciones al precio del mercado mundial en los momentos en que el gobierno está realizando gestiones en Washington para vender el stock de cobre acumulado, ya que según, entiende, habría posibilidades de que Estados Unidos adquiriera alrededor de 100.000 toneladas para el "stock pile" a un precio superior a 30 cents. por libra. Por esta razón considera conveniente, antes de pronunciarse sobre estas solicitudes, consultar al gobierno con el objeto de no interferir sus actuaciones.

A una consulta formulada por el señor Adelsdorfer, el señor Presidente expresa que en la reunión de gabinete última, se acordó autorizar al señor Mackenna para que solicitara del gobierno de los Estados Unidos la compra del stock de cobre chileno en las mejores condiciones de precio posibles.

Se refiere en seguida a que en dicho Consejo de Gabinete se trató de las ofertas recibidas por el gobierno para la venta de partidas de cobre sin certificado de no reexportación. Como saben los señores Directores, últimamente se han presentado diversos corredores de metales ofreciendo vender algunas parti-

das de cobre a precios superiores a 30 centos de dólar por libra, siempre que no se les exija el mencionado certificado, ni el nombre del usuario final. Como se comprende, este cobre sería rembarcado hacia los países situados detrás de la Cortina de Hierro, pero mientras estén desarrollándose las conversaciones con los representantes del Departamento de Estado del gobierno americano, es el propósito del gobierno que el Banco no varíe en los requisitos fijados para las ventas de cobre.

Finalmente el señor Maschke señala que había urgencia en resolver acerca de la petición de que se ha dado cuenta, formulada tanto por la Chile Exploration como por la Braden Copper, para comenzar a embarcar con destino a Nueva York el cobre acumulado en canchas. El metal quedaría a disposición del Banco Central para su venta y distribución dentro o fuera de Estados Unidos, en conformidad a lo dispuesto en la Ley n° 10.255.

El señor Amunátegui expresa que si la Ley n° 10.255 encomendó al Banco la venta del cobre de la gran minería y la fijación de su precio, no hay razón para estar consultando al Ejecutivo a fin de tomar una resolución respecto de las ofertas para vender cobre de la nueva producción, de que ha dado cuenta el señor Presidente. Menos aún cuando el gobierno no ha tomado en consideración al Directorio del Banco para efectuar las gestiones que está realizando directamente con el gobierno de los Estados Unidos. Bamente que a esta reunión no hayan podido concurrir los señores ministros de Economía, Hacienda y Minas, porque era su propósito darles a conocer sus puntos de vista en relación con el problema del cobre, y hacer referencia también a la falta de cortesía del gobierno para con el Directorio del Banco.

Es necesario por último dejar claramente establecido, continúa el señor Amunátegui, que el Ejecutivo sólo puede dictar normas generales en materia de cobre, pero es el Banco, por el ministerio de la Ley, el organismo encargado de su venta y de la fijación de precios.

En respuesta a una pregunta formulada por el Director señor Adelsdorfer, el señor Presidente repre-

sa que, en conformidad a lo resuelto en la última sesión, se enviaron invitaciones a los señores ministros de Economía, Hacienda y Minas para que asistieran a esta reunión extraordinaria, manifestándoles que el Directorio del Banco deseaba conocer por su intermedio la opinión del gobierno sobre el problema en estudio, como asimismo el estado de las gestiones que encomendó al Fiscal del Banco, señor Mackenna.

El señor Durán señala que él divide el problema del cobre en dos partes, a saber: la parte comercial y la de política internacional. Respecto de la primera, no hay duda, como lo ha hecho notar el señor Amunátegui, que es el Banco el único facultado por la ley n.º 10.255 para fijarle precio y proceder a su venta sin consulta previa al gobierno; pero, en cuanto a los mercados en los cuales puede colocarse el cobre, materia que puede calificarse de política internacional, es a este último a quien le corresponde señalar las normas. De las noticias dadas a conocer respecto de los diversos criterios para apreciar el problema en los consejos de gabinete últimos, se podría deducir que el gobierno está dispuesto a modificar la política internacional que ha seguido hasta ahora. Sólo existirán nuevos problemas para el Banco una vez que el Ejecutivo determine cuales serán los mercados en que en definitiva se venderá el cobre. En efecto, si el Ejecutivo el día de mañana acordara negociar con todos los países del mundo; para el Directorio del Banco no sería posible desestimar una oferta del área oriental siempre que el precio fuera conveniente. En consecuencia, para poder resolver acerca de las ventas de cobre, es indispensable que el gobierno dé a conocer en forma precisa su línea de política internacional.

El señor Amunátegui difiere de lo expuesto por el señor Durán respecto a la obligación que importaría para el Directorio la venta de cobre a países del área oriental si el precio cotizado fuera conveniente. Estima que el Banco tiene la obligación de dar a conocer al gobierno la conveniencia o inconveniencia de determinadas ventas, desde el momento que no es admisible que por colocar pequeñas partidas a algunos países se pierda en definitiva la venta de importantes cantidades, como las que se colocan en el mercado de los Estados Unidos, único capaz de absorber la producción de Chile.

El señor Presidente manifiesta que para asegurar un mercado, en un momento dado habría que considerar no sólo el precio, sino también el volumen o importancia de la oferta de compra. El Banco, en consecuencia, deberá apreciar ambas

condiciones al pronunciarse sobre las futuras operaciones.

El señor Amunátegui observa que en el Senado se han hecho cargos al Directorio del Banco por la forma como ha llevado las ventas del cobre. En efecto, el senador señor Mora ha criticado que el Banco no haya organizado su propia agencia de ventas en el extranjero y se haya servido de las mismas compañías que producen el cobre para su colocación. Asimismo se hacen cargos al Banco por no haber aceptado ofertas a precios inferiores a 35,5 centes. cuando era imposible seguir colocándolo a esa cotización, lo que habría permitido que se continuara vendiendo y no se llegara a producir acumulación del metal.

El señor Maschke manifiesta que una vez terminadas las negociaciones con el gobierno americano para la colocación del stock acumulado, sería conveniente que el Banco hiciera una publicación, dando a conocer las gestiones que ha realizado para colocar el cobre a 35,5 centes. por libra y las razones que ha tenido para no quebrar el precio. No hay que olvidar tampoco, continúa el señor Maschke, que una vez que Estados Unidos levantó los controles para la venta del cobre, su precio, que se había mantenido a 24,5 centes. por libra, subió alrededor de 30 centes. De manera que no puede decirse que el precio haya bajado, sino que, por el contrario, el precio del cobre en el mercado mundial, una vez eliminados los controles, experimentó un alza. Distinto es el caso respecto a la producción chilena que se pudo colocar a 35,5 centes. debido a que el cobre figuraba entre los materiales estratégicos escasos. Sin embargo, la mantención del precio a 35,5 centes. ha permitido a Chile continuar vendiendo desde marzo hasta agosto próximo pasado más o menos 76.000 toneladas, a esa cotización. Estas consideraciones sería conveniente darlas a conocer oportunamente a la opinión pública. Además, la circunstancia de que el Banco no hubiese entrado al mercado inmediatamente que cesó la aplicación de los controles de precios, alguna influencia habría tenido en los precios internacionales. Es posible

que si se hubiera procedido a la inversa el precio en los mercados internacionales no habría alcanzado los límites que conocemos.

El señor Izquierdo manifiesta que está de acuerdo en que ha sido conveniente no quebrar el precio, porque si bien se ha acumulado un stock de alrededor de 100.000 toneladas, éste será adquirido por el gobierno de Estados Unidos para sus reservas estratégicas y no tendrá influencia en el mercado. Además, como lo ha dicho el señor Presidente, el Banco ha continuado vendiendo pequeñas partidas a la indicada cotización.

El señor Batelier comparte la opinión del señor Maschke en el sentido de que sería conveniente hacer una declaración en un tiempo más, en los términos que él ha dado a conocer.

El señor Barvain hace presente que sería necesario referirse también a las críticas que se le han hecho al Banco por no haber organizado agencias de ventas en el extranjero, semejante a lo que hace la corporación de ventas de salitre y yodo, en vez de servirse para este efecto de las propias compañías productoras.

El señor Izquierdo observa que ambos problemas son distintos. En efecto, tal como lo puede aseverar el señor Vidal, con motivo del alto precio que tiene el salitre chileno en comparación con el sintético, resulta indispensable ofrecer directamente el producto a los consumidores, quienes al adquirirlo toman en cuenta la calidad superior de nuestro nitrato para determinados usos y, para efectuar este trámite, se hace necesario, entonces, mantener agentes en los principales mercados del mundo. Para el cobre la situación es diferente desde el momento que su venta no ofrece dificultades en relación con la cotización internacional, y en estas condiciones la organización de una corporación de ventas habría representado sólo desembolsos innecesarios.

El señor Bagarrigue destaca que la corporación de ventas de salitre y yodo es una entidad formada por los productores y por el gobierno para poder colocar el producto chileno que, debido a su alto precio, no está en situación de competir con el sintético.

El señor Vidal expresa que fue necesario contar con una organización como la corporación de ventas de salitre y yodo para colocar el nitrato chileno, debido a que por su alto costo de producción el precio resulta muy superior al del sintético.

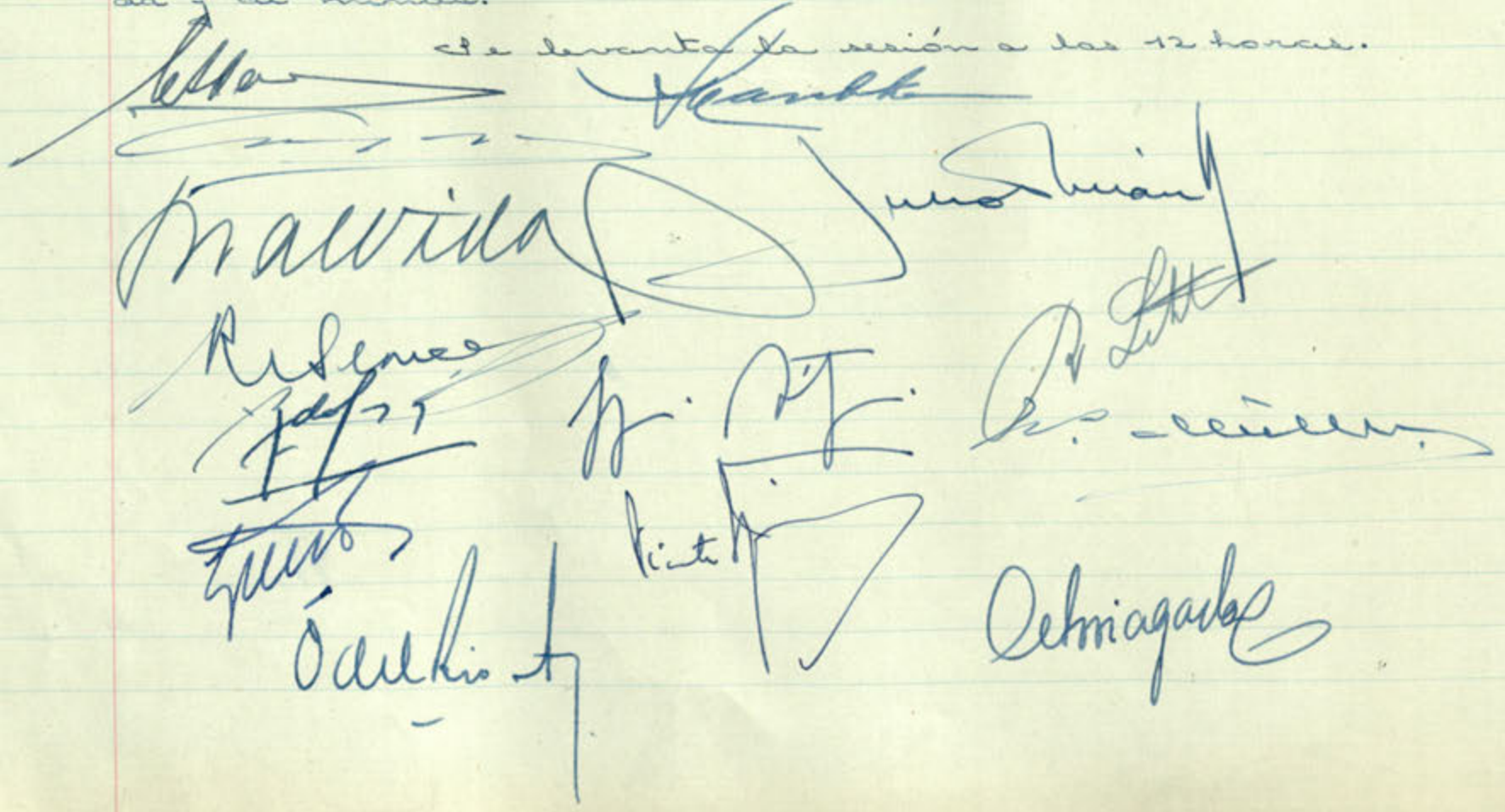
títico y su venta ha sido sólo posible gracias a sus cualidades naturales. De manera que es necesario llegar hasta el propio consumidor a ofrecerlo.

El señor Searle manifiesta que ha observado que hay discrepancia de opiniones para resolver la materia en estudio. Así, lo expuesto por el señor Amunátegui difiere de lo dicho por el señor Durán, e incluso parece que el señor Presidente no estuviera de acuerdo con los planteamientos señalados, de modo que para adoptar una resolución resulta indispensable conocer la opinión del gobierno. Propone al efecto que se convoque a una reunión extraordinaria para el día siguiente y se invite a los señores ministros de Economía, de Hacienda y de Minas, a fin de tratar con ellos esta materia.

Finalmente, se acuerda autorizar a la Chile Exploration Company y a la Braden Copper Company para que efectúen embarques hasta por 10.000 toneladas de cobre electrolítico y fire refined, respectivamente, previa confirmación por escrito que este cobre será embarcado a los Estados Unidos y quedará a disposición del Banco para su venta y distribución dentro o fuera de ese país, en conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 10.255.

Asimismo, se resuelve celebrar una reunión extraordinaria mañana a las 11 horas, para resolver acerca de las ventas de la nueva producción de cobre e invitar a los señores ministros de Economía, de Hacienda y de Minas.

Se levanta la sesión a las 12 horas.



 A collection of handwritten signatures in blue ink, including names like 'Mavilla', 'Roldano', 'Óvalles', 'Kantke', 'Luis Durán', 'H. P. K.', 'L. Searle', and 'Delmaga'. Some signatures are crossed out or partially obscured.